



---

# Política de Compras Sostenibles y Responsables

Fibra Danhos

Administradora Fibra Danhos



### INTRODUCCIÓN

Fibra Danhos (FD) es un Fideicomiso mexicano constituido principalmente para desarrollar, ser propietarios de, arrendar, operar y adquirir activos inmobiliarios comerciales icónicos y de calidad premier en México.

Administradora Fibra Danhos (AFD) es una sociedad subsidiaria de Fibra Danhos (FD), que, a través del Contrato de Administración celebrado con el Fiduciario conforme a las instrucciones del Comité Técnico del Fideicomiso, está facultada para realizar todos los actos necesarios o convenientes para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, incluyendo la contratación de personal y la relación contractual con proveedores y prestadores de servicios.

### OBJETIVOS DE LA POLITICA DE COMPRAS SOSTENIBLES Y RESPONSABLES

Los principales objetivos de la Política de Compras Sostenibles y Responsables de FD y AFD son los siguientes:

- a) Establecer un compromiso en todo el proceso de gestión de adquisiciones o compras que realice FD y AFD.
- b) Promover entre los proveedores, contratistas o prestadores de servicios el cumplimiento de estándares o criterios básicos de sustentabilidad y responsabilidad, incluyendo asuntos relacionados con derechos humanos, laborales, salud, seguridad laboral, asuntos ambientales y éticos.
- c) Difundir y promover el conocimiento y puesta en práctica de los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas entre sus proveedores y contratistas.

### ALCANCE

Teniendo en cuenta estos objetivos, esta Política establece dos niveles de exigencia para FD y AFD: el primero es un compromiso de responsabilidad y sustentabilidad al interior de su respectiva estructura organizacional en la gestión de compras o adquisiciones, el segundo estableciendo criterios que rijan la relación con proveedores, contratistas o prestadores de servicios.

La Política de Compras Sostenibles y Responsables aplica a todas las compras de productos y servicios que realice FD y AFD, abarcando por tanto a todos los proveedores, contratistas o prestadores de servicios que puedan tener.



## **COMPROMISO DE FD y AFD CON LAS COMPRAS RESPONSABLES**

Como se encuentra señalado en el Código de Ética, las áreas encargadas de la relación comercial con proveedores, contratistas o prestadores de servicios trasladan los valores, principios y pautas de conducta que todo colaborador de AFD debe considerar, para que los procesos de selección se desarrollen en términos de imparcialidad y objetividad.

El personal involucrado en estos procesos deberá aplicar criterios de calidad, oportunidad y costo, actuando siempre en defensa de los intereses de FD y AFD.

Asimismo, deberán promover el conocimiento del Código de Ética y la presente Política entre los proveedores, contratistas y prestadores de servicios a efecto de aplicar los principios y lineamientos establecidos.

FD y AFD en su gestión de la cadena de suministros buscará conocer, controlar y establecer relaciones en términos responsables y sustentables.

La presente política tiene como objetivo cumplir lo siguiente:

- Generar y difundir una política de compras con criterios de sostenibilidad que sea de aplicación a la totalidad de la Organización.
- Establecer espacios de diálogo con los diferentes proveedores que permitan la transmisión de los compromisos de FD y AFD con la sostenibilidad, así como la colaboración de su cadena de suministro.

### ***Compromiso de FD y AFD con sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios***

Las relaciones que desarrolla FD y AFD con sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios parten del respeto profesional, legítimo e independiente y al mismo tiempo persiguen la construcción de vínculos positivos que posibiliten el éxito empresarial.

### ***Comportamiento íntegro y conflicto de interés***

FD, AFD y aquellas personas que por sus actividades actúen en su nombre, observarán en el trato con proveedores, contratistas y prestadores de servicios un estricto cumplimiento de la normativa legal vigente y actuando con integridad y ética profesional, evitando conflictos de interés y cualquier otra forma de corrupción.



### ***Fomento del ejercicio empresarial sostenible***

FD y AFD fomentarán relaciones comerciales estables que faciliten a sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios el cumplimiento de sus necesidades y de los compromisos de sostenibilidad económica, social y medioambiental.

### ***Igualdad de oportunidades, transparencia y exactitud de información***

FD y AFD promoverán la libre competencia en sus procesos de contratación, facilitando información clara sobre las condiciones de participación y los criterios de valoración, creando las condiciones que permitan la selección de proveedores, contratistas y prestadores de servicios mediante criterios objetivos, transparentes y equilibrados.

### ***Confidencialidad y protección de datos de carácter personal***

La información de carácter no pública es considerada confidencial en el seno de AFD, aplicándose los mecanismos necesarios para preservar su integridad y confidencialidad.

Las personas que tengan acceso a este tipo de información en la relación con proveedores, contratistas y prestadores de servicios velarán por su confidencialidad y se abstendrán de divulgar o hacer un mal uso de ella.

### ***Contratación de proveedores locales***

FD y AFD, en medida de lo posible, fomentará e impulsará las compras a proveedores, contratistas y prestadores de servicios locales con el fin de promover el desarrollo del tejido empresarial y la creación de empleo en el seno de las comunidades con las que se relaciona.

### ***Diálogo y comunicación***

Se desarrollará una comunicación fluida con sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios, procurando que reciban información puntual, clara y veraz sobre aquellos asuntos que son de su interés.

Adicional, para dar atención de quejas o denuncias, FD y AFD ponen a disposición de quien lo requiera su línea ética. Este mismo canal se encuentra disponible para que se pueda informar de manera anónima, aquellos incumplimientos que se detecten.

La información recibida por cualquier persona relacionada a FD y AFD, puede realizar su denuncia a través del portal <https://danhosteescucha.lineaetica.com.mx> o correo electrónico [danhosteescucha@lineaetica.com.mx](mailto:danhosteescucha@lineaetica.com.mx), generando un folio para su seguimiento.



## **CRITERIOS DIRIGIDOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Se reconoce y valora a aquellas organizaciones empresariales que se comprometen con la creación de valor económico y social. En este sentido, el objetivo de la gestión que se desarrolla en el ámbito de la cadena de suministro es el de establecer espacios de colaboración y cooperación en los que, desde la base de una actitud respetuosa y de diálogo, sea posible avanzar conjuntamente mediante una mejora continua.

FD y AFD aspira a que las relaciones que mantenga con sus proveedores y contratistas tengan como base:

- Respeto mutuo y confianza.
- Diálogo e intercambio de información clara, de modo que ambas partes conozcan y sean conscientes de los compromisos que adquieren.
- Interés común por fomentar y desarrollar innovación aplicada a la calidad de vida, en el trabajo, y a la sostenibilidad.

### ***Qué espera FD y AFD de sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios:***

#### ***Pautas Básicas***

FD y AFD reconoce a aquellos proveedores y contratistas que apliquen principios similares y que puedan demostrarlo. En cualquier caso, y partiendo de la ya mencionada actitud de respeto y cooperación, FD y AFD espera de sus proveedores y contratistas el cumplimiento de los siguientes estándares básicos vinculados al comportamiento ético, los derechos humanos, laborales, la seguridad y salud en el trabajo y el respeto por el medio ambiente.

Los estándares que se incluyen a continuación constituyen normas mínimas, no máximas. Los proveedores, contratistas y prestadores de servicios no deberán utilizar esta política para evitar superar estas normas. Además de la aplicación de estos estándares básicos, se espera de estos el cumplimiento de la legislación que resulte aplicable en cada caso.

Por último, será deseable que la identificación de cualquier incumplimiento en cualquier ámbito por parte de los proveedores, contratistas y prestadores de servicios vaya acompañada del desarrollo de acciones correctivas y que persigan la mejora continua en todos los ámbitos que se incluyen a continuación:

#### ***Respeto a los derechos humanos y laborales básicos***

FD y AFD considera el respeto, la protección y promoción de derechos humanos como uno de los pilares fundamentales de cualquier relación de trabajo y está formalmente comprometida con las iniciativas y organizaciones internacionales al respecto.



FD y AFD respeta y apoya públicamente el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social de la Organización Internacional de Trabajo. Asimismo, ha incorporado al conjunto de sus principios, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, comprometiéndose con esta iniciativa que busca desarrollar una conducta empresarial responsable y compatible con las legislaciones aplicables.

FD ha suscrito los Diez Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas y asume este compromiso en el desarrollo de su propia actividad. A continuación, se señalan los criterios básicos que AFD espera que tengan en cuenta sus proveedores, contratistas y prestadores de servicios en el ámbito de la ética empresarial y el respecto a los derechos humanos y laborales:

### ***Lucha contra el trabajo forzado***

El empleo se elegirá libremente. No se contratará contra su voluntad a trabajadores en prisión, ni a trabajadores forzados o esclavizados. La compañía no empleará ningún recurso coactivo frente a sus trabajadores con el objetivo de forzarles a seguir trabajando.

### ***Prohibición de trato duro o inhumano***

AFD no permite la intimidación a los trabajadores mediante el abuso verbal, el abuso físico, las amenazas o el acoso sexual o de otro tipo.

### ***Eliminación del trabajo infantil***

No se permite el trabajo ilegal infantil ni cualquier forma de explotación de los niños.

### ***Empleo regularizado***

El trabajo realizado deberá basarse en una relación laboral reconocida, establecida por medio de la legislación nacional.

### ***Respeto de la libertad de asociación y del derecho a la negociación colectiva***

Los trabajadores, sin distinción, tendrán derecho a unirse o constituir sindicatos de propia elección, así como a negociar conjuntamente si así lo acuerda una parte significativa de los mismos.

### ***Prácticas de no discriminación***

No se permitirá la discriminación en la contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o jubilación por motivo de raza, sexo, edad, responsabilidades, familiares, religión, discapacidad, estado civil, origen étnico, nacionalidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política.



### ***Pago de salarios para una vida digna***

Los salarios y beneficios cumplirán como mínimo la normativa legal nacional, o la normativa local o de la industria de referencia, o la que fuera superior. En cualquier caso, los salarios y las prestaciones, deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores.

### ***Horario de trabajo no excesivo***

El horario de trabajo estándar respetará la legislación y las normas de referencia de la industria, prevaleciendo aquella que ofreciera mayor protección al empleado.

### ***Condiciones de seguridad y salud laboral***

Se deberá contar con una política de prevención de riesgos laborales y seguridad específica, que señale los principios básicos a asumir en esta materia en el desarrollo de su actividad:

- Proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable.
- Tomar medidas efectivas para prevenir accidentes o daños potenciales para la salud de sus trabajadores durante el transcurso del trabajo.
- Establecer un reglamento interno de trabajo.
- Minimizar los riesgos inherentes al entorno de trabajo.
- Informar y capacitar sobre seguridad, salud e higiene.
- Proporcionar equipos de protección necesarios y adecuados.
- Proporcionar normas y procedimientos para la gestión de residuos y otros materiales peligrosos.

### ***Respecto al medio ambiente***

Firme compromiso con la preservación del medio ambiente en todas sus actividades, estableciéndose la gestión ambiental sostenible, el impulso de una economía baja en carbono y la conservación de los ecosistemas como objetivos fundamentales.

### ***Comportamiento ético***

Compromiso de un comportamiento ético basado en la integridad y la ética profesional, evitando los conflictos de interés, la extorsión, el soborno o cualquier otra forma de corrupción, así como evitar incurrir en cualquier práctica de competencia desleal.

El compromiso de AFD en relación al comportamiento ético de sus propios trabajadores se recoge fundamentalmente en el Código Ética y en la Política Anticorrupción, que puede servir de guía a los proveedores, contratistas y prestadores de servicios.